



Centro de Investigación
y Desarrollo Ecuador

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECUADOR PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL INTERCAMBIO DOCENTE

COMPARECIENTES

La Universidad Técnica de Cotopaxi del Ecuador, representada por su Rector el Ing. MBA. Cristian Tinajero entidad que para los efectos de este convenio se denominará **UTC** y el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, representado por el Director General, Lcdo. David Max Olivares Alvares, que para efectos de este convenio se denominará **CIDE**, Suscriben el presente convenio de relacionamiento y cooperación interinstitucional para **LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL INTERCAMBIO DOCENTE.**

ANTECEDENTES:

2.1 La UTC es una Institución de Educación Superior, de derecho público, autónoma con personería y patrimonio propio, creada mediante Ley promulgada en el Registro Oficial número 618, de 24 de enero de 1995, regulada por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General a dicha Ley y por sus propios Estatuto y Reglamento General, la misma que se encuentra ubicada en la Av. Simón Rodríguez s/n Barrio el Ejido Sector San Felipe de la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

2.2 El CIDE S.A, es una institución conformada por jóvenes profesionales de diversas áreas del saber, comprometidos con el desarrollo y el avance de la ciencia en Ecuador. Para su cometido tiene tres líneas de desarrollo institucional: Investigación, capacitación y publicaciones. El CIDE, es una institución auto sostenible, que desde el 1 de Marzo del 2009 viene desarrollando diversas actividades en pro del desarrollo de la ciencia en Ecuador y mediante certificación del registro mercantil del cantón de Guayaquil según Resolución N° SC.IJ.DJC.G. 10.0006292, de la superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Septiembre del 2010, quedó constituida como compañía CIDE S.A.

El CIDE, tiene como visión el llegar a ser una institución líder en Ecuador y Latinoamérica en la producción científica, organización de actividades académicas y edición de publicaciones, comprometidos con el desarrollo humano y la calidad de El CIDE tiene por objetivo el de:

- a) Promover la difusión de los trabajos teóricos y de investigación desarrollados por profesionales latinoamericanos de diferentes áreas del conocimiento.
- b) Ofrecer servicios de capacitación y adiestramiento a empresas, instituciones, y asociaciones, así como a grupos e individuos interesados, por medio de convenciones, congresos, simposios, coloquios, conferencias, foros y seminarios.

De acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA (Del respaldo institucional y relacionamiento).- El CIDE y la UTC, cumpliendo ambas instituciones con el respectivo respaldo institucional y legal para el desarrollo de sus actividades, acuerdan establecer el presente convenio de cooperación institucional para **LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL INTERCAMBIO DOCENTE.**

SEGUNDA (Del objeto).- Ambas instituciones, el CIDE y la UTC coincidiendo y unificando criterios en la necesidad de impulsar y fomentar la investigación el fortalecimiento institucional convienen en desarrollar **CONGRESOS INTERNACIONALES Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y EL INTERCAMBIO DOCENTE.**

TERCERA (De los gestores).- Como instancias gestoras de este convenio, se constituyen:

- CIDE (Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador)
- Universidad Técnica de Cotopaxi a través de las diferentes Facultades y la Dirección de Educación Continua.

CUARTA (De las características de los congresos).- Los congresos pretenden constituirse como el marco de referencia a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas, para ello se contará con profesionales a nivel internacional de varios países de Latinoamérica.

QUINTA (Del fortalecimiento de la investigación).- La presencia de invitados internacionales de diferentes universidades permitirá fortalecer líneas de investigación en las diferentes disciplinas.

SEXTA (Del intercambio docente).- La firma de convenios con otras universidades permitirá la movilidad de docentes de la UTC a diferentes ciudades de Latinoamérica.

SÉPTIMA (Del financiamiento).- Para los fines expuestos en la organización y conformación de redes de investigación el CIDE, en calidad de gestor y responsable

total, se compromete y se obliga a cubrir económicamente con los requerimientos que demande en todos los rubros presupuestarios, en cuanto al año 2017.

OCTAVA (De las Obligaciones y Beneficios).- Para los fines expuestos las partes que suscriben el presente convenio acuerdan, se comprometen y obligan a lo siguiente;

OBLIGACIONES:

DE CIDE:

- a) Entregar el 20% del monto recaudado por concepto de inscripciones en la UTC Y EL 10% a nivel regional y nacional previo a la entrega del informe general del mismo, en el que consta listas oficiales de asistentes y expositores.
- b) Coordinar con la Universidad Técnica de Cotopaxi, el calendario de eventos académicos y publicaciones de libros a nivel local, nacional e internacional.
- c) Coordinar con la Universidad Técnica de Cotopaxi, todas las actividades necesarias para que se lleve adelante los fines de este convenio.
- d) Desarrollar congresos en las diferentes áreas que requiera la Universidad Técnica de Cotopaxi, 10 Actividades Académicas.
- e) Promover la consolidación de redes de investigación en diferentes disciplinas en cuanto al año 2017
- f) Coordinar el intercambio de docentes a eventos nacionales e internacionales, en cuanto al año 2017
- g) Promover la participación e inclusión de los docentes investigadores de la UTC en los diversos programas y eventos académicos, como conferencistas, ponentes, y/o escritores de artículos para sus respectivas publicaciones.

DE LA UTC

- a) Brindar apoyo institucional al CIDE, para una adecuada coordinación y consecución de los objetivos del convenio.
- b) Coordinar con el CIDE, todas las actividades necesarias para que se lleve adelante los eventos internacionales.
- c) Conformar un equipo de docentes investigadores para que participen en calidad en el programa de intercambio docente.

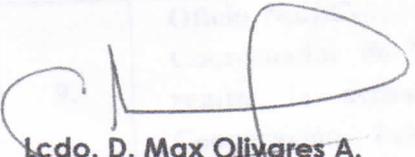
NOVENA (cumplimiento).- EL CIDE, a través de la Dirección de Educación Continua, es quien vigilará el efectivo cumplimiento del presente convenio e informará el alcance y desarrollo del mismo. La UTC, será la responsable del seguimiento, cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

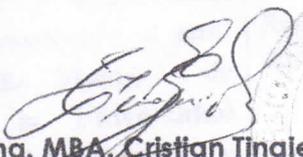
DÉCIMA (Modificaciones).- Cualquier propuesta de modificación o agregación de cláusulas y acuerdos al presente convenio deberá ser de mutuo acuerdo entre partes, a partir de los documentos modificatorios correspondientes entre ambas instituciones.

DÉCIMA PRIMERA (Duración).- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta culminar las actividades descritas en el presente instrumento (5 años).

DÉCIMA SEGUNDA (Disolución).- Cualquiera de las partes podrá solicitar la disolución del presente convenio debiendo justificar los mismos, en unificación de criterios con la otra parte, sin ocasionar ningún perjuicio al desarrollo de los programas en curso.

DÉCIMA TERCERA (Conformidad).- Las partes intervinientes declaran su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones establecidas en el presente convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. Se suscribe el presente convenio en cinco ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Latacunga a los ocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete.


Lcdo. D. Max Olivares A.
Director General
Centro de Investigación y Desarrollo
Ecuador (CIDE)


Ing. MBA. Cristian Tinajero
Rector
Universidad Técnica de Cotopaxi
(UTC)

